

8. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional en Torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama.

9. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional en Torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama.

10. Plan de Ordenación Cinegética del Parque Regional en Torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama.

11. Montes de Utilidad Pública. Fundamentos. Normativa estatal y autonómica. Montes de Utilidad Pública en Rivas-Vaciamadrid.

12. Evaluación de impacto ambiental. Fundamentos. Normativa estatal y autonómica.

13. Dominio público hidráulico y su protección.

14. Vertidos de origen industrial al sistema integral de saneamiento. Características. Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento. Distribución competencial. Registro de establecimientos industriales y autorización de vertido.

15. Distribución de competencias en materia de gestión de residuos. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

16. Protección de la flora y fauna silvestre de la Comunidad de Madrid. Categorías de Especies Amenazadas. Biodiversidad. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre.

17. Implicaciones medioambientales del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

18. Inspección ambiental. Criterios mínimos en las inspecciones ambientales. Toma de muestras ambientales.

19. Derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

20. Estrategias para la educación ambiental. Métodos y técnicas. Recursos y materiales. Programas de educación ambiental.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD 431/2009, de 5 de febrero, el concejal-delegado, Marcos Sanz Salas.

(02/12.642/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de fecha 3 de noviembre de 2009, ha resuelto aprobar las siguientes bases específicas:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2008, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Por las presentes bases, y con arreglo a las bases generales de convocatoria aprobadas por resolución número 1069/2008, de fecha 7 de abril, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de fecha 8 de mayo de 2008 (en adelante bases generales), se regula el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de técnico/a especialista en Mantenimiento, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, por el procedimiento de promoción interna.

1.1. Denominación y características:

Denominación: técnico/a especialista en Mantenimiento y Servicios.
Número de plazas: una.

Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Oficios, grupo C, subgrupo C1.

1.2. Requisitos de acceso a la convocatoria.—Además de los requisitos exigidos en las bases generales, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión del grado académico mínimo de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado, ciclo formativo de grado superior o equivalente.
- Acreditar una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid como funcionario de carrera o personal laboral fijo en el subgrupo C2, con las categorías auxiliar administrativo, oficial de 1.ª o encargado de Mantenimiento.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

1.3. *Procedimiento de selección.*—La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

- 1.3.1. Fase de concurso: la valoración de la fase de concurso se regula por el baremo señalado en el apartado 6.2 de las bases generales, señalándose en esta convocatoria los siguientes méritos específicos, hasta un máximo de 1 punto:
 - Curso CAD (mínimo veinticinco horas): 0,50 puntos.
 - Curso Ley de Contratos (mínimo ciento veinte horas): 0,50 puntos.
 - Curso profesional de técnico en Construcción (mínimo doscientas horas): 0,50 puntos.
- 1.3.2. Fase de oposición: constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios.
 - Primer ejercicio: consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, tipo test, relacionadas con el temario adjunto. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta. Se restarán 0,05 puntos por cada respuesta incorrecta, y no serán puntuadas las respuestas en blanco. Para ser declarado apto será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.
 - Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas directamente relacionadas con los cometidos del puesto de trabajo. El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

La prueba práctica podrá ser escrita o de ejecución material, a elección del tribunal. Los opositores deberán asistir a los ejercicios con el siguiente material: regla, escuadra, cartabón, compás, metro, bolígrafos azul, rojo, negro y verde, lápiz y borrador.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones ponderadas de cada uno de los ejercicios según el baremo establecido en las bases generales.

Temario

- Seguridad e higiene en el trabajo. Equipos de protección individual y colectiva.
- Seguridad en trabajos en vía pública. Señalización.
- Callejero de Rivas-Vaciamadrid. Edificios públicos. Parques y elementos ornamentales. Ubicación.
- Redes de saneamientos. Materiales, tubos y registros. Tipos.
- Sistemas de evacuación de aguas fecales y desagües en edificios públicos.
- Sistemas de evacuación de aguas pluviales en edificios. Cubiertas. Diseño. Ejecución.
- Evacuación de aguas en vías públicas. Sistemas y elementos que la componen.
- Redes de distribución de agua potable en edificios públicos y vías urbanas. Materiales. Elementos a emplear. Grupos de presión.
- Hormigones y morteros. Zanjales, rellenos, excavaciones y compactaciones. Entibaciones y apuntalamientos. Firmes en viales. Cimentación, estructuras forjadas. Ejecución.
- Solados en vía pública. Bordillos. Características. Ordenanza municipal reguladora de proyectos de urbanización del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Estructuras metálicas. Pórticos. Cerchas.
- Señalización en vía pública. Señalización informativa. Accesibilidad.
- Superficies de rodadura. Tipos de asfalto. Usos.

14. Electrificación básica de viviendas. Ascensores. Alumbrado público.

15. Interpretación de planos. Nivelaciones. Replanteos. Partes de un proyecto.

16. Calefacción. Cuartos de calderas. ACS. Tipos, elementos y distribución. Climatización. Instalaciones de protección contra incendios. Tipos, elementos y distribución.

17. Cubiertas. Elementos. Solados y falsos techos. Tipos y ejecución.

18. Fuentes públicas ornamentales. Instalación y mantenimiento. Componentes.

19. Tabiquería y revestimientos. Cerramientos y fachadas. Tipos y ejecución.

20. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales.

21. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Órganos de las Administraciones Públicas.

22. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interesados.

23. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo.

24. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro I.

25. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro II.

26. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro III.

27. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Libro IV.

28. CAD diseño asistido por ordenador. Aplicaciones y manejo.

29. GIS Corporativo VIAMAP. Aplicaciones y manejo.

30. Programas de mediciones y presupuestos. Presto. Aplicaciones y manejo.

31. Normativa Técnica de Construcción. Código Técnico de la Edificación.

32. Estatuto Básico del Empleado Público.

33. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

34. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

35. Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD 431/2009, de 5 de febrero, el concejal-delegado, Marcos Sanz Salas.

(02/12.643/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Notificación a los titulares de vehículos abandonados en la vía pública y a los de los depositados en el Depósito Municipal de Vehículos.

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha de abandono. — Lugar. — Titular

M-1888-UC. — 11 de junio de 2009. — Calle Sierra de Albarra-cín, número 3. — Kelly Gabi Marchena Gal.

M-8292-UZ. — 11 de junio de 2009. — Calle Sierra de Guada-rrama, número 52. — Vasilica Placinta.

A-9460-CJ. — 4 de julio de 2009. — Calle Enrique Tierno Gal-ván. — EPS Bouchikhi Fatma Kasmi.

M-0116-TL. — 13 de julio de 2009. — Calle Alperchines. — Miryan Alvina Rojas Mendoza.

M-22227-R. — 19 de junio de 2009. — Avenida de Castilla, nú-mero 53. — Juan José García Pastor.

M-9656-NG. — 27 de julio de 2009. — Calle Eugenia de Monti-jo. — Santiago Román Sánchez.

M-4572-LS. — 13 de junio de 2009. — Calle Zamora, núme-ro 7. — Florín Graur.

San Fernando de Henares, a 5 de noviembre de 2009.—La conce-jala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/12.640/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayun-tamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del prespues-to general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	757.090
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	520.002
III	Gastos financieros	42.000
IV	Transferencias corrientes	1.028.003
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	2.486.682
IX	Pasivos financieros	1.100.000
Total		5.933.777

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	352.500
II	Impuestos indirectos	200.000
III	Tasas y otros ingresos	199.600
IV	Transferencias corrientes	1.543.537
V	Ingresos patrimoniales	58.750
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación de inversiones reales	3.084.000
VII	Transferencias de capital	495.390
Total		5.933.777

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

Denominación plaza: secretario-interventor.

Número de plazas: 1.

Grupo: A1.

Nivel: 28.

Escala: Secretaría-Intervención.

Retribuciones: 28.490 euros.